CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS AMBIENTALES

Yo Héctor José De Vivero Pérez identificado con C.C 9.310.679 de Corozal (Sucre), de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, certifico que dispongo de la infraestructura adecuada, acorde con los parámetros establecidos por el Decreto 1521 de 1998 “Por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para Estaciones de Servicio”. Así mismo cumplo con la norma técnica y estándares ambientales establecidos en la Resolución 1170 de 1997 (Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA), Resolución 1754 de 2011 (por la cual se adopta el Plan de gestión integral de residuos peligrosos de Bogotá) y con las normas NFPA 30 y 30-A Protección contra incendios líquidos inflamables y combustibles.

La presente se expide a los 20 días del mes de marzo de 2026, en Bogotá.



Héctor José De Vivero Pérez | Apoderado general Distracom S.A
9.310.679 de Corozal (Sucre | 811.009.788 – 8
gestioncontratos2@distracom.com.co|www.distracom.com.co